



|                |   |
|----------------|---|
| Referencia:    | <b>2/2022/OPO/F-PER</b>   |
| Procedimiento: | Oposición de Funcionarios   |
| Interesado:    |   |
| <b>Asunto</b>  | <b>OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR ONCE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERTENECENTES A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.</b> |

## ANUNCIO

### **FECHA, LUGAR Y CRITERIOS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN**

El Tribunal de Selección de la **Oposición libre para cubrir once plazas de Auxiliar Administrativo de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos**, reunido en Burgos el día 17 de octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en la Base Séptima de las Bases que rigen la presente Convocatoria (BOCYL Nº 20 de fecha 31 de enero de 2023), acordó los siguientes criterios en relación al segundo ejercicio de la Oposición a celebrar el próximo **30 de octubre de 2025, a las 16:30 horas en La Escuela Politécnica Superior**. Universidad de Burgos. (Campus Milanera). C/ Villadiego s/n. 09001.- Burgos. Estas instrucciones son de aplicación para **el segundo ejercicio de la Oposición, común para el turno libre y para el turno de personas con discapacidad**.

**El ejercicio se realizará en el AULA A01:** se recomienda consultar el “Callejero Situación Escuela Politécnica Superior Campus Milanera” y la “Localización Salón Actos y demás Aulas Escuela Politécnica Superior” que se publicaron para la realización del primer ejercicio.

• Los aspirantes deben asistir provistos de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente en vigor, pudiendo el Tribunal requerirles en cualquier momento para que acrediten su identidad. Así como de material de escritura (bolígrafo azul o negro). No deben llevar folios, se les proporcionará los que necesiten.

- La duración de este ejercicio es de 60 minutos.
- El ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de sesenta minutos, un tema extraído a la suerte de entre los comprendidos en el programa que figura como ANEXO II. Terminada la realización del ejercicio, el Tribunal convocará a los opositores para la lectura de sus escritos, en sesión pública.

- El ejercicio tiene una calificación máxima de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos.

- Para valorar este ejercicio, el Tribunal de selección tendrá en consideración los siguientes criterios de conformidad con la base novena de las que rigen la presente convocatoria:

- o la claridad y el orden de ideas
- o la precisión y rigor con que se expongan.
- o la capacidad de síntesis.



- o la calidad de la expresión escrita.
- o la forma de presentación y exposición.

• Respeto a estos criterios, el Tribunal de selección ha acordado establecer los siguientes porcentajes: se valorará la precisión y rigor con que se expongan referido al contenido propiamente dicho del tema expuesto (75%) y la claridad, orden de ideas, capacidad de síntesis, calidad de la expresión escrita y la forma de presentación y exposición (25%).

Las calificaciones de esta prueba se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total entre el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva. En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta; computándose el resto de puntuaciones, aunque se siga dando la misma circunstancia.

• Los móviles o cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos smartwatches) deben estar apagados y guardados, en caso contrario, conllevará la expulsión del proceso selectivo.

• También supondrá la expulsión del proceso selectivo cualquier comportamiento fraudulento: copiar, comunicarse por cualquier medio con otra persona del interior o exterior del lugar del examen, suplantar identidad o falsificar documentos, alterar el normal desarrollo de la prueba, ...

• Ningún aspirante comenzará el ejercicio hasta que el responsable del aula se lo indique, ni continuará tras marcarse el final del mismo. No se podrá salir del aula dentro de la primera media hora ni dentro de los quince últimos minutos. El aspirante que abandone el aula no podrá volver a acceder a ella y se entenderá finalizado el ejercicio.

• Si algún aspirante, durante la prueba, tuviera que hacer alguna observación o deseara abandonar el aula, deberá levantar la mano sin moverse de su sitio y será atendido por algún miembro del Tribunal. Esta persona no contestará ninguna pregunta relacionada con el contenido del examen.

• Los ejercicios serán debidamente guardados y precintados en sobres individuales que serán firmados por el aspirante y dos miembros del Tribunal.

• Nadie podrá levantarse hasta que se hayan recogido todos los ejercicios, se hayan entregado los Certificados de asistencia solicitados y así lo indique el responsable del aula.

• Una vez finalizado este ejercicio, el Tribunal convocará a los opositores para la lectura de su examen. Esta convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, en el Tablón de empleo público del Ayuntamiento de Burgos sito <https://sede.aytoburgos.es>, así como en la página Web del Ayuntamiento de Burgos [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

## LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Ayuntamiento  
de Burgos

Gerencia Municipal de Servicios  
Sociales

Documento firmado electrónicamente  
por  
M. DEL CARMEN SANTOS REVILLA  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
17/10/2025 13:42:56